

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

REGION POLICIAL AREQUIPA

DIVOPS. CAMANÁ **COM. PNP EL CARDO**

BASE PARA LA POSTULACIÓN AL CONCURSO PUBLICO DE LA CONCESIÓN DE OTORGAMIENTO DE LA DENOMINADA RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA (ROUD) DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA COMISARIA PNP EL CARDO.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Invitar a las personas naturales y jurídicas a participar en el Proceso de Concesión de Servicios de Comedor a la concesionaria para el otorgamiento de la denominada Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) de alimentos para el personal de la Comisaria PNP El Cardo, ubicado en la **Calle Comercio N° 32 El Cardo-Distrito de José María Quimper-Provincia de Camaná-Departamento de Arequipa.**

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

• Convocatoria	24FEB al 07MAR2026
• Adquisición de bases	02 al 06MAR2026
• Presentación de Expedientes	02 al 07MAR2026
• Selección y Evaluación de Expedientes	09MAR2026
• Absolución de Consultas y Observaciones	10MAR2026
• Pruebas de Degustación	11MAR2026
• Resultados publicación y Notificación del ganador	12 al 13MAR2026
• Formulación y firma del contrato	16MAR2026
• Inicio de actividades	26MAR2026

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

- Solicitud dirigida al ST2. PNP. Comisario de la Comisaria PNP El Cardo
- Certificado médico otorgado por el centro de salud.
- Declaración Jurada de cumplir con los requisitos mínimos y condiciones de atención, con la acreditación documental de los que por su naturaleza sea posible.
- Declaración jurada del postor indicando sus nombres, apellidos, así como su domicilio y documento de identidad, señalando que conoce y acepta someterse a las bases.
- Certificado Médico del personal que laborará en el comedor, según la labor a desarrollar, otorgado por un centro de reconocimiento médico autorizado.
- Copia fotostática del DNI.
- Certificado de antecedentes policiales.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado domiciliario.



- Demostrar una capacidad económica de CINCO MIL SOLES (S/ 5,000.00), la misma que es equivalente a Dos (02) meses.
- Declaración jurada Legalizada de no tener impedimento para contratar con el Estado y de no encontrarse inmersos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidos en la Ley 27588
- Deberá adjuntar copia de la ficha única de proveedores del OSCE (buscador de proveedores), donde no se encuentren registradas sanciones y/o impedimentos.
- Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de venta, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario señalados en el código tributario.
- Presentar una lista de menú variado a preparar en forma semanal, quincenal o mensual incluyendo costos y la aprobación de un especialista en nutrición.
- Declaración jurada Legalizada y/o certificada por el Juez de Paz de no tener impedimento para contratar con el estado, debiendo adjuntar a la misma la impresión de la página OSCE (buscador de proveedores), el cual indique si el participante no está impedido para contratar con el Estado, para poder participar como postulante.
- Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en Registro Nacional de Proveedores PNP del organismo supervisor de las contrataciones del estado (OSCE).
- Los postulantes presentarán su expediente en forma ordenada y cerrado en sobre manila, consignando en la parte superior izquierda el nombre del postor y la cantidad de folios de los documentos contenidos (número de folios).
- La determinación de la calidad del menú se realizará a través de una degustación.
- La prestación del servicio se ejecutará bajo los lineamientos de la Directiva N.º 13-2024-COMGEN PNP/COMOPPOL PNP/DIRSAPOL DE 29JUN2024 y es de cumplimiento obligatorio.
- Contar con una cuenta corriente en cualquier banco a fin de que la Unidad de Administración de la REGIÓN POLICIAL AREQUIPA, deposite la cancelación de las raciones.
- Considerar que el postor adjudicado deberá otorgar un mejoramiento de ROUD un día a la semana, siendo este obligatorio.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Será causal de extinción del contrato el fallecimiento, incapacidad física o jurídica del concesionario, cuando se trate de personas naturales.

CONDICIONES DE ATENCIÓN DEL CONCESIONARIO

- Los concesionarios proporcionaran sus servicios al personal PNP de Lunes a Domingo y feriados; almuerzo de 12:00 a 15.30 horas.
- Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial la suma de **DOCE SOLES (S/. 12.00)**, por cada efectivo policial y que consiste en proporcionar solo almuerzo.

- La proyección estimada de la cantidad de raciones a consumir durante el periodo comprendido durante el 26MAR2026 al 25MAR2027 y el monto contractual es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION RACION ORGANICA UNICA DIARIA (ROUD)	CANTIDAD DE RACIONES	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
01	ALMUERZO	2106	S/. 12.00	S/. 25,272.00

FACTORES PARA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de **Cien (100) puntos**, que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Experiencia en la administración de comedores Máximo VEINTE (20) Puntos.
- Calificación del personal (cocinero y mozos) Máximo VEINTE (20) Puntos.
- Listas y costos del menú Máximo TREINTA (30) Puntos.
- Calidad del menú Máximo TREINTA (30) Puntos, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la Comisión
- Podrá presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales o jurídicas.
- La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y su sometimiento a ellas en todas sus partes.



DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

- Cualquier consulta y/o observación de los postores que hayan adquirido las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito ante la comisión especial encargada del proceso de selección para la concesión y otorgamiento de la Ración Orgánica Única Diaria para el personal que labora en la Comisaría PNP El Cardo, en la fecha establecida en el cronograma.

OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN

- La Comisión, formulará un cuadro comparativo conteniendo las dos (02) mejores propuestas seleccionadas.
- Evaluando las características de la propuesta de cada Postor, la Comisión seleccionará la más conveniente. A equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- Los acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
- La concesión será otorgada por la Comisión de la Concesión del Comedor de la Comisaría PNP El Cardo.



- La comisión de la Concesión del Comedor, una vez terminado el proceso de convocatoria, notificará al postulante a quien se le otorgará la concesión para que un plazo no mayor de dos días se suscriba el contrato respectivo.
- Luego de concluida la convocatoria, se exhibirá durante cinco (05) días consecutivos, el cuadro comparativo de propuestas empleando para el caso, destacándose al postulante ganador. La exhibición se hará en el periódico mural de la Comisaría.
- Los aspectos que inequívocamente se consignara en el convenio serán:
 1. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
 2. Las características de su propuesta no pueden ser alternadas, modificadas ni sustituidas.

OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN

- El ganador de la concesión deberá de suscribirse en el contrato en el plazo de dos (02) días hábiles.
- El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores, a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- Colocar en un lugar visible del comedor la lista de alimentos.
- Los ambientes de comedor, cocina y almacén de alimentos, deberán encontrarse pintados y fumigados, debiendo informar de dicho procedimiento y las acciones realizadas.
- Tendrá en un lugar adecuado un botiquín de Primeros auxilios y Extintor que permita atender cualquier eventualidad que se pudiera presentar cuando el personal policial esté pasando sus alimentos.
- El personal quien brinda la atención deberá contar con las autorizaciones necesarias (Licencia, carne sanitaria, vestuario, utensilios adecuados y otros, no debiendo atender menores de edad) que permitan brindar una atención de calidad al personal Policial.
- Deberá de instalar mesas con sus manteles y sillas para la atención.
- Deberá contar con el libro de reclamaciones, el mismo que debe ser colocado en un lugar visible para cualquier requerimiento.
- No expendir bebidas alcohólicas.
- Deberá contar con mesas, sillas, manteles, jarras, vasos, menajería, ventilador, refrigeradora, extractora, cafetera, licuadora y horno microondas.
- El ganador deberá contar con una nutricionista que vise la programación mensual del menú, la misma que estará alineada a la N.º 13-2024-COMGEN PNP/COMOPPOL PNP/DIRSAPOL DE 29JUN2024.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- La interpretación de estas Bases durante el proceso de convocatoria, es atribución exclusiva de la Comisión.

- De presentarse el caso, en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar, caso contrario se realizara una nueva convocatoria.

DE LAS SANCIONES

- El contratista en caso de incumplimiento a lo dispuesto en las presentes bases, será sancionado según se detalla:
 - 1er. Incumplimiento : Llamada de atención
 - 2do. Incumplimiento : Carta Notarial.
 - 3er . Incumplimiento : Resolución del Contrato.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Código Civil
- Decreto Supremo N°. 021-2000-PCM
- Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"
- Ley N° 28716 "Ley de control Interno de las Entidades del Estado"
- Directiva N°. 001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM-PNP-SEC-20MAR2021, aprobado con RCG Nro. 051-2021-CG-PNP/EMG del 20MAR2021.
- Directiva DG PNP N°. 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B
- Directiva Nro. 13-2024-COMGEN PNP/COMOPPOL-PNP/DIRSAPOL.
- Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.



RELACIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la junta de administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

- Proporcionar alimento de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados o contaminados.
- Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
- Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
- Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
- Cometer fraude o presentar documentos falsos incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
- Bajar la calidad y cantidad de la ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.

- El contrato se realiza por un periodo de DOCE (12) MESES del 26MAR2026 al 25MAR2027, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva vigente.
- Por exceso de reclamos registrados en el Libro de Reclamaciones.
- Por voluntad de las partes notarialmente.

La comisión especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recibidos, tomará la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

LOS EXPEDIENTES SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DE ADMINISTRACION-MESA DE PARTES DE LA COMISARIA PNP EL CARDO, SITO EN LA CALLE COMERCIO N° 32 – EL CARDO -JOSÉ MARÍA QUIMPER, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 08:00 A 17:00 HORAS.

El Cardo, 18 de Febrero del 2026.

SECRETARIO



VOCAL



PRESIDENTE



CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONCESIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA RACION ORGANICA UNICA DIARIA PARA EL PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP EL CARDO:

Convocatoria, Comisaria PNP El Cardo

Correo electrónico:

(comisariapnpelcardo@hotmail.com)

: 24FEB al 07MAR2026

Recepción de Expedientes

: 02 al 07MAR2026 de 08.00 a 17.00 horas en Mesa de Partes de la Comisaria PNP El Cardo. Sito en la Calle Comercio N° 32-El Cardo-Distrito José María Quimper-Camaná-Arequipa

Apertura de Sobres y evaluación de Propuestas

: 07MAR2026 (Único Dia) a horas 17.00.

Pruebas de Degustación

: 11MAR2026

Publicación y notificación de la BUENA PRO

: 12 al 13MAR2026, al término de la apertura de sobre y evaluación de propuestas.

Suscripción del Contrato

: 16MAR2026 (Único día) Culminado el proceso de concesión y elevada el informe final al Titular de la Sub Unidad Policial, quien suscribirá el contrato respectivo.

Início de Actividades

: 26MAR2026

Celular

: 957689681.

SECRETARIO


SA - 31770260
Dayana L. PINEDA PUCHO
S1 PNP

VOCAL


SA - 31719093
César S. SIGUAS MOGROVEJO
ST3 PNP

PRESIDENTE


SA - 31364629
Elias Yldefonso VILCA SARAVIA
ST2 PNP
COMISARIO